

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD, DE :
RECOLETA

REGIÓN :
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
218
Fecha de Aprobación
29 SET. 2009
ROL S.I.I
5909-004

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2861/09 de fecha 10.09.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2861/09 de fecha 10.09.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 2.999.000 de fecha 29.09.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 79,50 M2 EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C-4, ACOGIDA AL DFL N° 2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF N° 3615
SANTA BARBARA
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° 6 manzana B localidad o loteo Sta. Barbara sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA DEL CARMEN RAMIREZ GOMEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
WALDO GONZALEZ POBLETE	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales aceptan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.GUC sobre responsabilidad de los funcionarios

RBM/lec_170909


 JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

WALDO